

EXENTO

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**APRUEBA REGLAMENTO DEL SISTEMA
DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO DE CHILE**

SANTIAGO, 002336 29.04.19.

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la resolución N° 4619/2016 y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por observaciones expuestas por la Contraloría General de la República, mediante su informe de investigación N° 768/2015, se dispuso en su oportunidad derogar el reglamento vigente para el sistema de bibliotecas de la universidad.

2.- Que, a raíz de la referida investigación especial, se dispuso mediante la Resolución N° 4619/2016, que distintas unidades de la Universidad colaboraran en la elaboración de un nuevo instrumento reglamentario para el sistema de bibliotecas a fin de que dicha unidad cuente con una herramienta programática efectiva que le permita cumplir la misión asignada por la Rectoría de la Universidad.

3.- Que, habida consideración de lo expuesto se ha estimado oportuno aprobar un nuevo texto reglamentario del sistema de bibliotecas, conforme se expone en lo resolutivo;

RESUELVO:

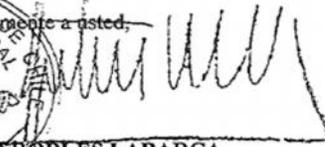
1.- Apruébase el reglamento del sistema de bibliotecas de la Universidad de Santiago de Chile, cuyo texto es del siguiente tenor:

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO BOBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

/AJT/JPJ 26624
Distribución:
1 Vicerrectoría Académica
1. Oficina de Partes
1. Archivo Central.



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Reglamento orgánico

SISTEMA DE BIBLIOTECAS
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE



Tabla de contenido

Capítulo 1: De la Biblioteca Universitaria.....	5
1.1 Definición	5
1.2 Misión.....	5
1.3 Visión.....	5
1.4 Objetivos Estratégicos y Operacionales	6
Capítulo 2: Estructura del Servicio	8
2.1 Estructura orgánica y jerárquica	8
2.2 De la modificación de la estructura	8
2.3 Presupuesto	8
Capítulo 3: Unidad de Bibliotecas	9
3.1 Areas de apoyo a la Unidad de Bibliotecas	10
3.1.1 Secretaría Unidad de Bibliotecas	10
3.1.2 Administración	10
3.1.3 Comisiones Técnicas.....	11
3.1.4 Áreas Transversales.....	12
Capítulo 4: Biblioteca Central y Bibliotecas Especializadas.....	19
4.1 Biblioteca Central	19
4.2 Bibliotecas Especializadas	20
Capítulo 5: Del Personal adscrito al Sistema de Bibliotecas Especializadas y Biblioteca Central.	22
5.1 Roles y funciones generales para Bibliotecarios del Sistema de bibliotecas	22
5.2 Roles y funciones específicas Bibliotecario Especializado	23
5.3 Roles y funciones de Bibliotecario Biblioteca Central.....	23
5.4 Roles y funciones Bibliotecarios Areas Transversales.....	24
5.5 Roles y funciones de técnicos y administrativos.....	24
Capítulo 6: De los servicios del Sistema de Bibliotecas.....	26
6.1 Orientación al usuario en la búsqueda y demanda de información.	26
6.2 Préstamos.....	26
6.3 Formación de usuarios	26



6.4	Trabajos de titulación.....	26
6.5	Aula de Recursos	27
6.6	Mapoteca	27
6.7	Salas de Estudio.....	27
6.8	Extensión cultural.....	27
6.9	Plataformas digitales.....	27
6.10	Apoyo a la investigación.....	28
	Capítulo 7: El Sistema y sus usuarios	29
	Capítulo 8: Disposiciones Generales	29
	Apéndice.....	30



Capítulo 1: De la Biblioteca Universitaria

El presente documento responde a la necesidad de revisar y actualizar el reglamento orgánico 2008, proporcionando un marco normativo único y homogéneo como base para el funcionamiento actual y futuro del Sistema de Bibliotecas Usach.

1.1 Definición

Constituyen el Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Santiago de Chile: la Unidad de Bibliotecas, Areas Transversales, Biblioteca Central y Bibliotecas Especializadas; todas ellas interrelacionadas entre sí con el fin de privilegiar el proceso organizativo y operativo, optimizando los recursos y servicios que aseguran el acceso a la información de la comunidad universitaria. Está liderado por profesionales comprometidos con los objetivos de la Universidad de Santiago de Chile.

1.2 Misión

Mantener un compromiso activo en el proceso enseñanza-aprendizaje, y en las actividades de docencia, investigación, innovación y extensión, fomentando la creación, difusión, preservación y colaboración en los procesos de generación del conocimiento.

1.3 Visión

Constituir un Sistema de Bibliotecas de excelencia, liderado por profesionales con una perspectiva innovadora y estratégica, que sea capaz de desarrollar servicios adaptados a los nuevos modelos educativos y que provea colaborativamente contenidos pertinentes en la generación y conservación del conocimiento.



1.4 Objetivos Estratégicos y Operacionales

- Promocionar y difundir los recursos y servicios del Sistema de Bibliotecas Usach en la comunidad universitaria a través de los diferentes canales institucionales.
- Facilitar la comunicación, colaboración y coordinación entre las bibliotecas del sistema, principalmente mediante la participación activa de sus miembros en comisiones, mesas de discusión, presentaciones sobre temas bibliotecológicos, documentales y otros.
- Preservar y divulgar el conocimiento generado en la Universidad de Santiago de Chile a través de los siguientes objetivos operacionales:
 - Promover el uso del repositorio documental y biblioteca digital.
 - Impulsar la reproducción y digitalización de la documentación patrimonial.
 - Elaborar programas de conservación y restauración de las colecciones.
 - Difundir entre la comunidad universitaria las políticas de propiedad intelectual de la Universidad de Santiago de Chile.
 - Difundir la información generada por académicos e investigadores de la Universidad de Santiago de Chile.
 - Desarrollar y aplicar políticas de preservación digital.
- Potenciar el desarrollo de la biblioteca digital a través de los siguientes objetivos operacionales:
 - Dar acceso a información actualizada y pertinente.
 - Promocionar contenidos en acceso abierto.
 - Colaborar en conjunto con otras instituciones en el desarrollo de contenidos de acceso abierto.
- Promover el uso de las tecnologías en el acceso a la información, recuperación y consulta de los recursos bibliográficos, mediante programas de competencias digitales e informacionales.



- Apoyar la investigación y producción científica de la institución a través de los siguientes objetivos operacionales:
 - Estrategias de diseminación selectiva de la información.
 - Vincular los recursos digitales de la biblioteca digital a académicos, investigadores y redes de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I).
 - Estudios bibliométricos y análisis de datos.
 - Reuniones informativas o de apoyo para guiar en la publicación de artículos académicos de revistas de corriente general o indexadas.
 - Implantación, mantención y actualización de una base documental de investigadores de la Universidad de Santiago de Chile.
- Impulsar proyectos, programas y servicios en inclusión y equidad educativa.
- Introducir y promover las mejores prácticas de la bibliotecología en la gestión operativa, relaciones laborales, tecnologías, acceso a la información y preservación documental.
- Desarrollar y mantener alianzas estratégicas que permitan la cooperación y el intercambio de información entre instituciones afines, potenciando el sello y la marca que caracteriza a la Universidad de Santiago de Chile.
- Generar relaciones y espacios interdisciplinarios dentro de la universidad a través del contacto, divulgación y actividades culturales permanentes con los diferentes estamentos universitarios.



Capítulo 2: Estructura del Servicio

2.1 Estructura orgánica y jerárquica

El Sistema de Bibliotecas Usach tiene una estructura funcional con una directriz y coordinación técnica común, que depende directamente de la Unidad de Bibliotecas, la que a su vez está subordinada jerárquicamente a la Vicerrectoría Académica, y la integran las Areas Transversales, Biblioteca Central y Bibliotecas Especializadas.

La Biblioteca Central y las Areas Transversales dependen administrativamente de la Unidad de Bibliotecas, a diferencia de las Bibliotecas Especializadas que tienen dependencia administrativa de las respectivas unidades académicas en las que están insertas.

Sin perjuicio de lo anterior, la selección de personal para Bibliotecas Especializadas será realizada en conjunto con la Unidad de Bibliotecas y las facultades que requieran cubrir una vacante de bibliotecario, a fin de mantener la cohesión y buen funcionamiento del sistema. Por ello, será de interés contar con profesionales que, a través de su participación activa en las diversas comisiones de trabajo, aporten al cumplimiento de metas y objetivos fijados por el Sistema de Bibliotecas.

2.2 De la modificación de la estructura

La estructura podrá sufrir modificaciones si así lo requiere la adaptación del sistema a nuevos modelos de gestión.

2.3 Presupuesto

La Unidad de Bibliotecas elaborará y elevará a la unidad correspondiente de la Universidad de Santiago la propuesta para cada ejercicio presupuestario. Estos recursos económicos deberán contemplar la cobertura de adquisiciones de recursos de información y la mantención de éstos.

Entre los pagos deberán figurar obligatoriamente partidas para adquisiciones y mantenimiento de colecciones, recursos digitales, software y herramientas tecnológicas.



Capítulo 3: Unidad de Bibliotecas

La Unidad de Bibliotecas estará a cargo de un profesional del área de la bibliotecología, asignado por la universidad y será responsable de la gestión integral de los recursos, procesos, servicios de información y bibliotecas que la universidad disponga para el funcionamiento del sistema.

Las funciones de la Unidad de Bibliotecas son:

- Dirigir y supervisar al personal con dependencia administrativa.
- Supervisar las gestiones de selección y aprobar la adquisición de recursos de información.
- Convocar la constitución de las comisiones técnicas del Sistema de Bibliotecas.
- Proponer lineamientos, velar por el cumplimiento de normativas y reglamentos que respalden las políticas y la imagen corporativa del sistema.
- Representar al Sistema de Bibliotecas Usach ante organismos internos y externos, empresas nacionales e internacionales relevantes para el desarrollo de los servicios y recursos de información locales.
- Formular y velar por la ejecución de los planes de desarrollo, aprobados para el Sistema de Bibliotecas Usach.
- Formular, ejecutar y distribuir los presupuestos asignados por la Universidad al Sistema de Bibliotecas Usach.
- Velar por la mantención, desarrollo y uso eficiente de la infraestructura y equipamiento asignado a la Unidad de Biblioteca.
- Desarrollar, controlar y difundir el patrimonio documental bibliográfico.
- Evaluar continuamente los procesos y servicios, para formular y ejecutar planes de mejoramiento, conforme a la misión del Sistema y a los estándares nacionales e internacionales de bibliotecas.
- Fomentar la incorporación de las nuevas tecnologías de la información a las actividades propias de la biblioteca, así como el desarrollo de nuevos servicios para los usuarios.



- Colaborar con el Departamento de Desarrollo de Personas en el proceso de selección de personal de las vacantes disponibles para el Sistema de Bibliotecas Usach y evaluar nuevos puestos de trabajo de acuerdo con sus necesidades.
- Fomentar las actividades de vinculación con el medio relacionadas con el Sistema de Bibliotecas.

3.1 Areas de apoyo a la Unidad de Bibliotecas

3.1.1 Secretaría Unidad de Bibliotecas

Responsable de realizar las funciones administrativas propias de secretaría, colaborando proactivamente al óptimo desarrollo y gestión de la Unidad.

3.1.2 Administración

Responsable de la administración de mayordomía y de los recursos financieros otorgados a la Unidad de Bibliotecas relativos a suministros y servicios.

Funciones:

- Proponer anualmente el presupuesto que otorga la Universidad a la Unidad de Bibliotecas, en relación a suministros y servicios.
- Realizar periódicamente seguimiento y control de los gastos generados en la Unidad.
- Ejecutar las compras y renovaciones de software y herramientas tecnológicas, de acuerdo a lo establecido por la Unidad de Bibliotecas.
- Administrar y controlar el buen funcionamiento del área de mayordomía y su personal.
- Administrar el sistema de asistencia del personal de las áreas transversales y biblioteca central.



- Velar por el buen mantenimiento de la infraestructura del edificio en el que se encuentran insertas la Unidad de Bibliotecas, Areas Transversales y Biblioteca Central.

3.1.3 Comisiones Técnicas

Las comisiones asesorarán y apoyarán en el estudio y debate, en pro de crear políticas de coordinación y planificación bibliotecaria. Las comisiones actuarán con carácter consultivo y en la elaboración de documentos (reglamentos, normativas internas, informes, procedimientos, entre otros) necesarios para el buen funcionamiento del Sistema de Bibliotecas Usach.

- Las comisiones técnicas serán convocadas por la Unidad de Bibliotecas y en ellas podrán participar todos aquellos profesionales que lo deseen. Se requerirá para su funcionamiento la participación de a lo menos 2 encargados de áreas transversales o de bibliotecas especializadas.
- Una vez conformada la comisión técnica por los profesionales, se elaborará un plan de trabajo el cual será informado a todo el Sistema, permitiendo eventualmente a cualquier profesional asistir a las reuniones o hacer indicaciones que contemplen aportes o mejoras.
- Las comisiones técnicas se reunirán al menos una vez al mes y cuantas veces sea necesario. Estas reuniones podrán ser convocadas por cualquiera de sus miembros.
- Una vez alcanzado el objetivo por el cual se conformó la comisión, ésta se dará por terminada.



3.1.4 Áreas Transversales

Las áreas transversales tienen como función proveer servicios centralizados; tanto a Biblioteca Central como a las Bibliotecas Especializadas, lo que posibilita la estandarización de criterios en materias bibliotecológicas y documentales así como la centralización y automatización de los procesos técnicos.

Las áreas transversales son: Desarrollo de Colección, Análisis de Información, Gestión de Recursos Digitales, Tecnologías de Información, Comunicación y Vinculación con el Medio y Patrimonial.

Los responsables de estas áreas deberán estar a cargo de un profesional de la carrera de bibliotecología. En lo que corresponden a las áreas de Tecnologías de la Información, Vinculación con el Medio y Patrimonial se considerarán a profesionales con carreras afines a estas áreas.

Cada encargado de área deberá:

- Organizar, dirigir, coordinar y controlar las tareas del personal a su cargo, a fin de asegurar el desarrollo de las actividades comprometidas.
- Realizar inducciones y/o capacitaciones sobre las labores específicas que se le asignan al personal a su cargo.
- Revisar en forma continua los servicios provistos, proponer sus mejoras o incorporar nuevos servicios en línea con las directrices de la unidad de bibliotecas.
- Orientar y apoyar a la Unidad de Bibliotecas en la detección de necesidades, resolución de problemas y en la implementación de nuevos procesos, servicios y productos.
- Participar y representar al Sistema de Bibliotecas, en reuniones de trabajo con profesionales de instituciones pares a nivel nacional e internacional.



- Realizar inducciones sobre los temas que competen a sus áreas a los nuevos bibliotecarios que ingresen al sistema.

➤ **Area Desarrollo de Colección**

Área responsable de gestionar los procesos de selección, evaluación y solicitud de adquisición de recursos de información del Sistema de Bibliotecas Usach.

Su objetivo es garantizar a la comunidad universitaria una colección pertinente y actualizada que responda a las actividades académicas, docencia e investigación.

Funciones:

- Proponer políticas y procedimientos para el desarrollo de colecciones del Sistema de Bibliotecas Usach.
- Proponer anualmente a la Unidad de Bibliotecas el presupuesto que contemple los requerimientos y renovaciones de información bibliográfica, considerando tanto recursos impresos como digitales.
- Realizar seguimiento y control de los recursos de información y del gasto que generen, de acuerdo al presupuesto anual fijado para el área.
- Mantener actualizadas las bibliografías de los diferentes programas de pre y postgrado.
- Generar la solicitud de compra, suscripción y renovación de recursos de información, ante la Unidad de Adquisiciones de la Universidad de Santiago de Chile, en concordancia con el manual de procedimientos y/o políticas e instrucciones que dicha unidad tenga establecido.
- Definir y gestionar nuevas colecciones.
- Difundir entre el Sistema de Bibliotecas, las nuevas adquisiciones incorporadas tanto a Biblioteca Central como a Bibliotecas Especializadas que formen parte de las bibliografías de sus respectivas carreras.
- Elaborar las actas de inventario y descarte de acuerdo a los resultados informados por cada biblioteca del sistema.



➤ **Area Análisis de Información**

Área responsable de los procesos técnicos: catalogación, clasificación y control de autoridades bibliográficas para cada una de las diferentes colecciones de las bibliotecas que componen el Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Santiago de Chile, de acuerdo a los protocolos y normas nacionales e internacionales.

Su objetivo es procesar y gestionar las colecciones, con el fin de maximizar el acceso y la recuperación de la información contenida en el acervo bibliográfico del Sistema de Bibliotecas Usach.

Funciones:

- Controlar y revisar la aplicación de las normas, y estándares internacionales para el procesamiento del material bibliográfico que ingresa al Sistema de Bibliotecas.
- Utilizar y mantener actualizadas las diferentes herramientas bibliotecológicas y fuentes de información nacionales e internacionales, requeridas para realizar el trabajo de procesamiento de material bibliográfico.
- Implementar políticas internas para el manejo de las colecciones especiales del Sistema de Bibliotecas.
- Asignar, implementar y controlar el uso de las clasificaciones locales y especiales implementadas para algunas colecciones.
- Mantener y controlar los registros bibliográficos y de autoridades.



➤ **Area Gestión de Recursos Digitales**

Área responsable de llevar a cabo los procesos de planificación, organización, evaluación y control de los recursos digitales suscritos que permitan poner a disposición de los usuarios la totalidad de las bases de datos, permitiendo un fácil acceso a la información.

Su objetivo es gestionar los recursos digitales para ponerlos a disposición de la comunidad universitaria y colaborar en el desarrollo de la producción científica de la Universidad.

Funciones:

- Gestionar adecuadamente la actualización y funcionamiento de los recursos digitales de Biblioteca Digital, asegurando la entrega de un servicio continuo, eficiente e integral.
- Sugerir la renovación y la selección de nuevos recursos digitales.
- Administrar los títulos de los recursos digitales suscritos por el Sistema de Bibliotecas.
- Difundir los recursos digitales a través de tutoriales, flyers, correos masivos, redes sociales, entre otros.
- Desarrollar, organizar y planificar programas de formación para la comunidad universitaria en el desarrollo de las competencias digitales e informacionales, uso de recursos digitales, entre otros.
- Apoyar la investigación y producción científica de la institución a través de:
 - Estrategias de diseminación selectiva de la información.
 - Vincular los recursos digitales de la Biblioteca Digital a académicos, investigadores y redes de investigación desarrollo e innovación (I+D+I).
 - Estudios bibliométricos y análisis de datos.
 - Reuniones informativas o de apoyo para guiar en la publicación de artículos académicos de revistas de corriente general o indexadas.



➤ **Area Tecnologías de Información**

Area responsable de la gestión, desarrollo, control y operatividad de las tecnologías de información de la Unidad de Bibliotecas. Su objetivo es mantener la eficacia y eficiencia de los sistemas automatizados para el sistema de bibliotecas y la comunidad universitaria.

Funciones

- Coordinar y dirigir el mantenimiento y soporte de los sistemas automatizados en la Unidad de Bibliotecas, con el fin de asegurar la disponibilidad de los recursos de información.
- Elaborar informes estadísticos del Sistema de Bibliotecas que contemplen el comportamiento de los servicios, colecciones y usuarios, entre otros.
- Actualizar e implementar nuevos proyectos tecnológicos y servicios para el Sistema de Bibliotecas.
- Establecer un canal de comunicación válido con las entidades externas relacionadas con los sistemas automatizados vigentes en el Sistema de Bibliotecas.
- Gestionar la visibilidad del repositorio institucional del Sistema de Bibliotecas, con el fin de resguardar el capital intelectual producido por la Universidad de Santiago de Chile.
- Controlar la operatividad de los catálogos automatizados en el Sistema de Bibliotecas.
- Difundir las nuevas tecnologías y servicios implementados a los bibliotecarios y equipos de trabajo del Sistema de Bibliotecas, capacitándolos en el uso y procedimientos de los mismos.
- Elaborar informes de justificación y descripción para las compras, renovaciones de software y herramientas tecnológicas, e informar al área de Administración para su tramitación, previa autorización de Jefe de Unidad.



- Gestionar la reproducción de los fondos bibliográficos del Sistema de Bibliotecas con finalidad docente de estudio e investigación, de acuerdo a la legislación vigente.
- Apoyar a Biblioteca Central en la mantención de los recursos informáticos.
- Crear, mantener y actualizar los registros de los usuarios del Sistema de Bibliotecas.

➤ **Area Comunicación y Vinculación con el Medio**

Área responsable de promover y coordinar servicios, actividades de extensión y vinculación con el medio. Su objetivo es el acercamiento del Sistema de Bibliotecas Usach a la comunidad potenciando el sello y marca de la Universidad de Santiago de Chile.

Función:

- Difundir los servicios y actividades del Sistema de Bibliotecas en el seno de la comunidad universitaria, a través de los diferentes medios disponibles.
- Determinar y organizar la planificación y coordinación de los servicios dirigidos a la comunidad universitaria.
- Coordinar actividades de extensión cultural, artísticas y recreativas que vinculen a la comunidad universitaria con el Sistema de Bibliotecas a través de talleres, exposiciones, concursos, jornadas, boletines, entre otras.
- Elaborar y planificar en conjunto con el Sistema de Bibliotecas, planes de acogida e inducción en el uso de los servicios bibliotecarios y recursos de información a nuevos usuarios.
- Elaborar, proponer y presentar a la Unidad de Bibliotecas una memoria anual del Sistema de Bibliotecas Usach.
- Presentar a la Unidad de Bibliotecas propuestas de mejoras en la calidad de los servicios, teniendo en consideración la evaluación de la comunidad universitaria.



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

➤ **Area Patrimonial**

Área responsable de asegurar la implementación y cumplimiento de las políticas patrimoniales definidas por la Unidad de Bibliotecas.

Su objetivo es resguardar, difundir, poner en valor y posibilitar el acceso al patrimonio administrado por el Sistema de Bibliotecas Usach.

Función:

- Difundir e instruir acerca del concepto patrimonial y dar los lineamientos para la aplicación de políticas y procedimientos de conservación.
- Elaborar programas de conservación preventiva, restauración de colecciones y acciones ante un siniestro.
- Impulsar la reproducción y digitalización de la documentación patrimonial, entre otras.
- Promover, controlar, divulgar y poner en valor la colección patrimonial.
- Propiciar y desarrollar alianzas y acuerdos, tanto dentro de la universidad como externamente, que optimicen los procesos, recursos y servicios de la colección patrimonial.



Capítulo 4: Biblioteca Central y Bibliotecas Especializadas

A fin de optimizar la prestación de servicios a la comunidad universitaria, el Sistema de Bibliotecas se ha organizado, de acuerdo a su función y requerimientos de información especializada, en:

- Biblioteca Central
- Bibliotecas Especializadas

4.1 Biblioteca Central

A Biblioteca Central le corresponde mantener las colecciones de amplia cobertura temática en todas las áreas del conocimiento, principalmente del módulo básico y materias transversales de los programas impartidos por la Universidad, de modo de proporcionar una colección integral, que permita al Sistema de Bibliotecas Usach en su conjunto ofrecer a la comunidad universitaria servicios que respondan a sus necesidades educativas, formativas, de investigación y extensión.

Depositaria

Recae en la Biblioteca Central la obligación de resguardar la producción científica y académica generada por la universidad.

Caución

Resguardo de tesis de acuerdo al tiempo establecido por sus autores.

Carácter patrimonial

Biblioteca Central deberá funcionar como custodio de las colecciones patrimoniales y de carácter histórico.



Inventarios

Una vez al año Biblioteca Central deberá realizar el inventario a su colección. Por el carácter formal que reviste este procedimiento deberá cerrarse el inventario con un acta en la que se consideren las firmas del bibliotecario responsable del Area Desarrollo de Colección, Biblioteca Central y Jefe Unidad de Unidad de Bibliotecas.

Préstamos Interbibliotecarios

Proporcionar a la comunidad universitaria, en la medida que sea posible, vía préstamo interbibliotecario, el acceso a material bibliográfico de instituciones externas en convenio.

Estado de situación

Certificar estado de situación de los usuarios y sus préstamos dentro del sistema de bibliotecas.

4.2 Bibliotecas Especializadas

A las Bibliotecas Especializadas les corresponderá mantener bibliografías de los últimos años de carrera (Tercer año en adelante), además de información especializada y específica de las áreas de estudio de la unidad académica en las que están insertas, complementándose con las colecciones de Biblioteca Central a fin de brindar un servicio acorde a las necesidades de información de la unidad académica que sirven.

Programas de acreditación

Apoyar los procesos de acreditación de los programas de pre y post grado.



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Préstamos interbibliotecarios

Podrán entregar este servicio previa comunicación y coordinación con Biblioteca Central sobre la institución con la que se está contrayendo el compromiso interbibliotecario. Se deberá mantener un registro acabado de los convenios suscritos por el Sistema de Bibliotecas Usach.

Inventarios

Una vez al año cada Biblioteca Especializada deberá realizar el inventario a su colección. Por el carácter formal que reviste este procedimiento deberá cerrarse el inventario con un acta en la que se consideren las firmas del bibliotecario responsable y su jefe directo. Dicho documento será enviado a la Unidad de Bibliotecas.



Capítulo 5: Del Personal adscrito al Sistema de Bibliotecas Especializadas y Biblioteca Central.

5.1 Roles y funciones generales para Bibliotecarios del Sistema de bibliotecas

- Dar acceso a los recursos de información disponibles en el Sistema de Bibliotecas, en apoyo a las actividades de investigación, docencia y extensión.
- Gestionar y administrar operativamente las unidades de información de acuerdo al Reglamento Orgánico del Sistema de Bibliotecas.
- Retroalimentar constantemente a las áreas transversales con información que permita la mejora continua del Sistema de Bibliotecas, a través de:
 - Estudio de las necesidades de los usuarios mediante encuestas, focus group, mesas de discusión, entre otros.
 - Demanda de las colecciones, lo que se medirá a través de estadísticas que indiquen el uso y comportamiento de los títulos. Como resultado del análisis de datos, se realizarán gestiones sobre ellas, tales como traslado de colecciones, descartes u otras.
- Participar activamente en las comisiones técnicas, de acuerdo a lo dispuesto en este propio reglamento.
- Realizar capacitaciones y difusión de los servicios de la biblioteca, sus recursos bibliográficos y productos.
- Elevar a la Unidad de Bibliotecas propuestas de mejoramiento continuo y mejores prácticas de bibliotecas universitarias.
- Presentar a la Unidad de Bibliotecas una vez al año informes de inventario físico versus los registros de ítem contenido en el sistema informático, de acuerdo a lo señalado en el capítulo anterior.
- Presentar semestralmente informes de estadísticas de uso de la colección física y digital a la Unidad de Bibliotecas.
- Ser agente activo entre su unidad y el Sistema de Bibliotecas.
- Resolver las instancias de reclamos, sugerencias y solicitudes de información que guardan relación con la calidad de los servicios entregados por su Unidad.



- Orientar a la comunidad universitaria en las políticas de propiedad intelectual de la Universidad de Santiago de Chile.
- Colaborar en las actividades de extensión universitaria, organizadas por el Sistema de Bibliotecas Usach.
- Orientar a la comunidad universitaria en los procesos de publicación de artículos científicos e investigaciones

5.2 Roles y funciones específicas Bibliotecario Especializado

- Apoyar al estudiante en su proceso de titulación, a través de:
 - Búsqueda de información bibliográfica especializada sobre su tema de investigación.
 - Capacitación en normas de citación bibliográfica.
- Colaborar junto a las áreas transversales en la creación de estrategias y aplicación de éstas en la disseminación selectiva de la información.
- Mantener actualizados los planes de estudio de cada unidad, anual o semestralmente, según corresponda, informando las bibliografías de los programas de pre y postgrado a la Unidad de Bibliotecas.
 - Participar y colaborar en los procesos de acreditación de su unidad académica.
- Capacitar a investigadores, académicos y alumnos en citación bibliográfica.
- Capacitar a alumnos en proceso de titulación sobre formato para la presentación de tesis de acuerdo a los lineamientos entregados por la Unidad de Bibliotecas.
- Capacitar a sus usuarios en los recursos digitales suscritos por el Sistema de Bibliotecas.

5.3 Roles y funciones de Bibliotecario Biblioteca Central

- Gestionar los recursos humanos a su cargo.
- Aplicar los lineamientos del área transversal de patrimonio para la conservación y mantención de las colecciones patrimoniales e históricas.
- Gestionar los préstamos interbibliotecarios con entidades externas.



- Resguardar las obras caucionadas en áreas restringidas, liberando su acceso para el público en general cuando éstas hayan cumplido su período de restricción.
- Dar los lineamientos y aplicar a cabalidad éstos para que Biblioteca Central actúe como depósito del patrimonio bibliográfico generado por la universidad.
- Responsable de certificar el estado de situación de los usuarios del sistema.

5.4 Roles y funciones Bibliotecarios Areas Transversales

Funciones se encuentran definidas, en el capítulo 3, punto N° 3.1.4.

5.5 Roles y funciones de técnicos y administrativos

En función de las necesidades y servicios de las bibliotecas del sistema, tanto técnicos como administrativos tendrán una activa participación en las tareas diarias que guardan relación con la atención y orientación al usuario. Además, deberán ejecutar las instrucciones impartidas por el bibliotecario, entre las que se destacan:

- Atención de usuarios sobre información general de la biblioteca, catálogos y servicios.
- Préstamo de colecciones.
- Colocación y ordenación de fondos.
- Lectura de estantería.
- Efectuar reparaciones menores de material bibliográfico deteriorado.
- Reporte administrativo.
- Tareas correspondientes al inventario anual.
- Realización de actividades culturales dirigidas a la comunidad.
- Controlar que los usuarios cumplan con el reglamento del Sistema de Bibliotecas.
- Realizar cualquier actividad de índole similar adaptándose a los nuevos servicios que pueda crear o modificar el Sistema de Bibliotecas.



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Los técnicos, además de las funciones descritas anteriormente, tendrán la responsabilidad de:

- Realizar actividades de formación de usuarios a través de talleres de inducción.
- Orientar a los alumnos sobre las políticas de propiedad intelectual en lo que respecta a la presentación de trabajos de titulación.

Los roles y funciones tanto de técnicos como administrativos de áreas transversales se establecen de acuerdo a las necesidades específicas que tenga el área en la cual se encuentren insertos.



Capítulo 6: De los servicios del Sistema de Bibliotecas

6.1 Orientación al usuario en la búsqueda y demanda de información.

6.2 Préstamos

- Recursos de información impresos y físicos.
- Recursos de información digital.
- Préstamo interbibliotecario.
- Dispositivos electrónicos.
- Salas de uso específico.

Para mayor información sobre las condiciones de estos servicios, véase Reglamento de Servicios Bibliotecarios.

6.3 Formación de usuarios

El Sistema de Bibliotecas ofrece inducciones, talleres y capacitaciones acerca del uso de sus servicios, plataformas digitales y recursos de información, entregando las competencias que permiten buscar, seleccionar, evaluar y utilizar la información en forma ética y legal.

6.4 Trabajos de titulación

Apoyo en:

Búsqueda de información bibliográfica especializada

Revisión de formato

Capacitación en citas y referencias bibliográficas.



6.5 Aula de Recursos

Servicios destinados a usuarios considerados en el Programa para la Inclusión y Equidad Educativa, que incluye materiales y recursos de información ajustados a sus necesidades.

6.6 Mapoteca

Servicio orientado a todos los usuarios que requieran el uso de mapas, planos, mesas de luz e instrumentos cartográficos. (Biblioteca Central)

6.7 Salas de Estudio

Según disponibilidad de cada biblioteca del sistema.

6.8 Extensión cultural

Programa permanente de actividades culturales, artísticas y recreativas para la comunidad universitaria.

6.9 Plataformas digitales

- Catálogo en línea: Permite la búsqueda del material bibliográfico contenido en las colecciones del sistema de bibliotecas.
- Repositorio institucional de libre acceso, que permite acceder a colecciones electrónicas como, tesis de pre y postgrado, revistas electrónicas de la Universidad, documentos institucionales, patrimoniales, etc.



- Bases de datos: Proporcionan información multidisciplinaria y especializada.
- Software de ayuda académica que permite detectar la originalidad o plagio de los documentos.
- Gestor bibliográfico.

6.10 Apoyo a la investigación

- Suministro de material o conmutación bibliográfica.
- Disseminación selectiva de la información.
- Estudios bibliométricos de la producción científica y análisis de datos.
- Referencia electrónica.
- Orientar en los procesos de publicación de artículos científicos e investigaciones.



Capítulo 7: El Sistema y sus usuarios

El Sistema de Bibliotecas Usach, fomentará un entorno con las condiciones adecuadas para apoyar a los usuarios en el estudio, la investigación y la colaboración académica, creando un espacio seguro y acogedor, en el que esté presente el respeto mutuo, la colaboración intelectual y el aprendizaje activo.

Tanto los usuarios de la biblioteca como bibliotecarios y el personal técnico y administrativo comparten la responsabilidad de mantener un ambiente académico.

Por otra parte, el Sistema de Bibliotecas resguardará la confidencialidad, privacidad y seguridad de los datos e información de los usuarios.

Los servicios de biblioteca, tipificación de usuarios, derechos y deberes de usuarios y su relación con el personal del sistema serán regulados por el Reglamento de Servicios Bibliotecarios.

Capítulo 8: Disposiciones Generales

El reglamento podrá ser modificado a instancia de la Unidad de Bibliotecas o a petición de la Unidad Mayor.

El presente reglamento entrará en vigencia al día siguiente de la aprobación por la Dirección Jurídica de la Universidad de Santiago de Chile.



Apéndice

Organigrama del Sistema de Bibliotecas Usach.

